



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 29 DE MARZO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-008-2018-00059-00
Demandante(s)	COOCREAFAM
Demandado(s)	JULIO CÉSAR GÓMEZ TAMAYO Y OTROS
Asunto	SE INCORPORA RESPUESTA DEL IGAC
AUTO SUSTANCIACIÓN	816

Para los fines legales pertinentes, se incorpora la respuesta del **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZI**, donde envía Certificado del avalúo catastral del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 060-75613, y se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

